

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós
(2022).

Ref. 110014003082-2021-01304 00

En vista de que la parte demandante no cumplió con el
requerimiento realizado en auto de fecha inmediatamente anterior, se
dispone:

Tener por notificado al demandado CARLOS ALBERTO
CARVAJAL PEREZ., por conducta concluyente de conformidad con lo
previsto en el artículo 301 del C.G.P., quien a pesar de que contestó la
demanda, no propuso ningún medio exceptivo tendiente a desvirtuar
la acción cambiaria (C. de Co. Art. 784).

Precisar a las partes que en este caso en particular no procede
aplicar lo previsto en el artículo 159 del C.G.P., ya que en este asunto
no se ha proferido sentencia.

En firme la presente determinación, Secretaría ingrese el
expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día diez (10) de noviembre de 2022
Por anotación en estado N° **127** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16671d85856d9cfbb76aac8eb9df0469976f1bcf0dacca6fa86d4c34e16c1ff4**

Documento generado en 09/11/2022 02:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>